

ACTA	Código:	Fecha de aprobación: 01-02-2022	Versión: 1	PÁG. 1 DE 3
------	---------	---------------------------------	------------	-------------

**PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE APOYO LOGISTICO N°. 018 DEL 2023  
CELEBRADO ENTRE FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA MACRORIGAMI S.A.S.**

<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS SANTANDEREANAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL"
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>MACRORIGAMI SAS</b> Nit No. 900991246-0 <b>MÓNICA MARCELA DÍAZ FORERO.</b> 63.536.004 de Bucaramanga <a href="mailto:gerencia@macrorigami.com">gerencia@macrorigami.com</a> 3123759153 Bucaramanga.
<b>VALOR INICIAL:</b>	<b>MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 1.298.555.760)</b> , (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA</i> <i>JEFE DE OFICINA JURÍDICA</i>
<b>DURACIÓN INICIAL</b>	DOS MESES Y MEDIO (2.5).
<b>FECHA DE INICIO:</b>	VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.
<b>PRÓRROGA No. 1.</b>	UN (1) MES Y SIETE (07) DÍAS.
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	15 DE JUNIO DE 2023.
<b>OFICINA GESTORA</b>	<i>JURÍDICA.</i>

En el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander a los cinco (05) días del mes de mayo de 2023, se reunieron en la sede administrativa, **JOSE HELVER REYES PEREZ**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, y, **MÓNICA MARCELA DÍAZ FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. CC. No. 63.536.004 de Bucaramanga, en calidad de representante legal de **MACRORIGAMI SAS**, con Nit. No. 900991246-, a fin de proceder con la firma y suscripción de la presente **Prórroga No. 1**, del

ACTA	Código:	Fecha de aprobación; 01-02-2022	Versión: 1	PÁG. 2 DE 3
------	---------	---------------------------------	------------	-------------

contrato de prestación de servicios No. 018 del 2023.

**CONSIDERANDO.,**

1. Que se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 018 de 2023 de fecha 20 de febrero; y acta de inicio suscrita el 24 de febrero del año 2023, entre **FONCOLOMBIA** y **MACRORIGAMI SAS**.
2. Que mediante escrito de fecha 05 de mayo del año 2023, la representante legal de Macrorigami, allegó mediante oficio físico, solicitud de prórroga al contrato de prestación de servicios No. 018 de 2023, bajo la justificación de adicionar en plazo de ejecución, un término de un (1) mes y siete (7) días, en consideración a que las actividades contempladas en el marco del proyecto "*fortalecimiento de las familias santandereanas a través de la implementación de un programa de integración social*", no se ejecutaron en el periodo inicialmente contemplado y se establecieron fechas posteriores a la vigencia del contrato.
3. Que en aras de propender por un cumplimiento exitoso y que garantice la ejecución total de las actividades enmarcadas en el numeral 3.1 del contrato suscrito y las que derivan del mismo, por parte del supervisor del contrato, procede aprobar la solicitud.
4. Que quienes suscriben la presente prórroga, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente.
5. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar la presente Prórroga No. 1, al contrato de prestación de servicios No. 018 de 2023, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**ACUERDAN**

1. **PRIMERA: Adiciónese** a la cláusula No **SEXTA** el **PLAZO** del contrato prestación de servicios No. 018 de 2023, por el término de un (1) mes y siete (7) días más de ejecución contados a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada.
2. **SEGUNDA: INCREMENTO DE LAS GARANTIAS:** El contratista deberá actualizar los tiempos amparados de las pólizas suscritas en el contrato de prestación de servicios No. 018 de 2023, ante la misma Compañía de Seguros que las expidió
3. **TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios No. 018 de 2023, como no han sufrido modificaciones quedarán vigentes.

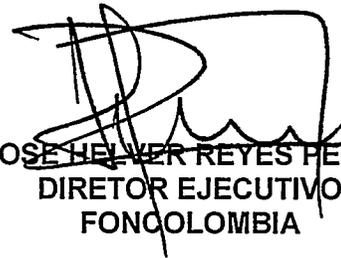
ACTA	Código:	Fecha de aprobación; 01-02-2022	Versión: 1	PÁG. 3 DE 3
------	---------	---------------------------------	------------	-------------

4. **CUARTA:** La presente Adición al contrato de prestación de servicios No. 018 de 2023, se considerará perfeccionada con la suscripción del presente documento.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen.



**MONICA MARCELA DÍAZ FORERO**  
**MACROÍGAMI SAS**  
Representante Legal



**JOSE HELVER REYES PEREZ**  
**DIRETOR EJECUTIVO**  
**FONCOLOMBIA**